

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22299

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
ACTAS DE DIRECTORIO TRIMESTRALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 17 IGJ (B.O.: 23/12/2022) establece la irregularidad e ineficacia de las actas de directorio trimestrales, en las cuales se deja mera constancia que la junta se realiza a los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley General de Sociedades, sin detallar las operaciones consideradas, las formas de deliberar y votar y sus resultados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada